



Radicado	:	080013120001202300007-00
Accionante	:	Fiscalía 9 Delegada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá
Afectado (a)	:	LUIS FELIPE PACHECO BARRIOS QEPD
Asunto	:	Demanda de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	:	Auto Admite Demanda
Fecha	:	23 de marzo de 2023

1. ASUNTO

Llega la diligencia radicada bajo el No. **202300017** E.D de la Fiscalía 9 Delegada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá, para iniciar con la fase de Juzgamiento de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, contra el bien de propiedad del señor **LUIS FELIPE PACHECO BARRIOS QEPD**. Por lo anteriormente expuesto se dispone **ADMITIR LA DEMANDA** conforme lo indica el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017.

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN:

INMUEBLE

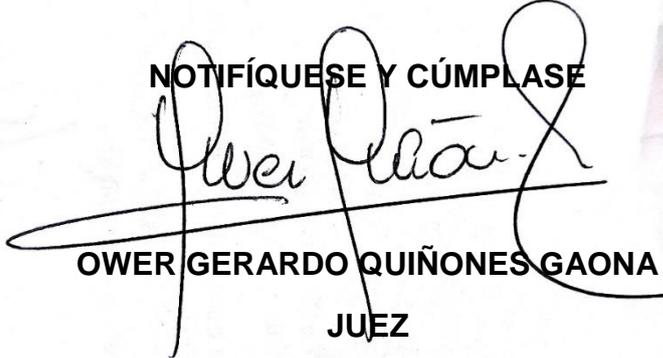
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	041-5215
CIRCULO REGISTRAL	SOLEDAD
DIRECCIÓN	CARRERA 34 # 27C-29
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	SOLEDAD
DEPARTAMENTO	ATLÁNTICO
PROPIETARIO	LUIS FELIPE PACHECO BARRIOS QEPD



Lo anterior conforme a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa – mediante acuerdo PSAA16-10517 del 17 de mayo del 2016, que establece los Distritos Especializados de Extinción de Dominio, entre ellos el de Barranquilla, al que le correspondió la competencia territorial sobre los distritos de “Barranquilla, Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina, Cartagena, Riohacha, Santa Marta y Sincelejo”. En concordancia a lo dispuesto en la Ley 1849 del 2017.

Se dispone la notificación del auto conforme a lo previsto en el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017 notificando a los sujetos procesales e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Jm..

Firmado Por:
Ower Gerardo Quiñones Gaona

**Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7780fbed7d3a77108223455d5a1366c37af752cf95058c0b4fd9ef4e9fba08b2**

Documento generado en 24/03/2023 01:36:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**